

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Se agrega a este proceso ejecutivo de FLORALBA ZAPATA ARIAS frente a NELSON GALVEZ BETANCUR, la DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN realizada por la apoderada de la parte demandante.

Se requiere a la abogada de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días realice la notificación de la parte demandada, en debida forma, toda vez que la aportada no reúne los requisitos de los artículos 291-292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44501e484ca948cb8dfabfe80eb0455a94e3b2677d7340ded897697e5403e2d9**

Documento generado en 24/11/2023 06:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>